

4729807065

NOMBRE: SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS
RFC: SATJ841209H80
DOMICILIO: CARRETERA MONTERREY- SALTILLO KIM 5.5 NÚMERO 7290
COLONIA: RANCHO DE PEÑA
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25210

HOJA 1 DE 5

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 2 fracción III, 12, 39 fracción II y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018** de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS** un crédito fiscal en cantidad de \$11,839,996.74 (ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, actualizado al mes de mayo de 2018 y controlado con el número **4729807065** en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018** sito en **CARRETERA MONTERREY- SALTILLO KM 5.5 NÚMERO 7290, COLONIA RANCHO DE PEÑA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas 25 de junio de 2018 y 29 de junio de 2018, los Notificadores-Ejecutores C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA y C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018** de fecha 28 de mayo de 2018, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS** sito en **CARRETERA MONTERREY- SALTILLO KM 5.5 NÚMERO 7290, COLONIA RANCHO DE PEÑA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número siete mil doscientos noventa que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que los

atendieron, hicieron constar que en el inmueble se encuentran oficinas de dos pisos con estacionamiento, fachada de cantera, se observa el número oficial con letras doradas y ocho ventanas grandes, de los servicios que están operando se ven dos medidores de servicio de la Comisión Federal de Electricidad identificados con los números CFE-33E4L2 y CFE-59E0K8 y el medidor del servicio de agua identificado con el número 09073116, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA en fecha veinticinco de junio de 2018 a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018** después de cerciorarse de estar en el domicilio correcto, hizo contar que procedió a entrar al inmueble y ahí fue atendido por una persona del sexo masculino quien dijo ser guardia de seguridad, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/00118/2018 de fecha de 21 de mayo de 2018, con vigencia del 21 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si ese domicilio es el que lleva por número oficial el número 7290, a lo que le respondió que sí, una vez que le confirmó que estaba en el domicilio correcto, es decir, el ubicado en la carretera Monterrey-Salttillo km. 5.5 número 7290, de la colonia Rancho de Peña, procedió a informarle que el motivo de su presencia en dicho domicilio era para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018** al contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSE DE JESUS**, razón por la cual le requería su presencia, a lo que le respondió que dicho contribuyente no se localiza en ese domicilio y que era toda la información con la que él contaba, que si requería más datos se dirigiera al primer piso y hablará con la secretaria-recepcionista. Una vez dicho lo anterior, el Notificador le preguntó por su nombre, contestándole que respondía al nombre de Locadio Estrada Santiago, identificándose con credencial para votar con fotografía número 0932035014592, con año de registro 1991, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atendió.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSE DE JESUS** para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Faustino Mezquitic Medina, autorizado por el guardia de seguridad que se comunicó con la secretaria- recepcionista, procedió a subir al primer piso, donde se acercó al escritorio de media luna donde se encontraba una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/00118/2018 de fecha de 21 de mayo de 2018, con vigencia del 21 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, procediendo a explicarle que el propósito de su visita era saber si contaba con información que le ayudara a localizar al **C. SANTOYO TORRES JOSE DE JESUS**, preguntándole expresamente si sabía si dicha persona ocupa el domicilio que lleva por número oficial el 7290, ubicado en la carretera Monterrey-Salttillo km. 5.5 número 7290, de la colonia Rancho de Peña, la cual le respondió que el contribuyente buscado ya no ocupa el domicilio desde principios del mes de marzo y que desconocía su ubicación. Una vez que le informó lo anterior, le preguntó por su nombre y dijo llamarse Paola Celeste Flores Facundo y que era la secretaria-recepcionista de la empresa Business Center, posteriormente le solicitó una identificación a lo que se identificó con credencial para votar con fotografía, número posterior 0912058724769, con año de registro 2004, expedida por el Instituto Federal Electoral y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Faustino Mezquitic Medina la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSE DE JESUS**, en el domicilio ubicado en la carretera Monterrey-Salttillo km. 5.5 número 7290, de la colonia Rancho de Peña, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de la C. Paola Celeste Flores Facundo, el contribuyente ya no se encuentra ubicado en este domicilio desde principios del mes de marzo.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Faustino Mezquitic Medina no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018** al contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSE DE JESUS**, el Notificador-Ejecutor C. Juan Armando Juárez Sánchez se constituyó en el domicilio el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho a las trece horas con cero minutos, sito en Carretera Monterrey- Saltillo KM 5.5, número 7290, de la Colonia Rancho De Peña de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza con la intención de notificar el oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018** emitido por la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, por medio del cual se determina un crédito fiscal identificado con el número **4729807065** a nombre del contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSE DE JESUS**, y habiéndose asegurado de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número siete mil doscientos noventa, haciendo constar que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa, el cual corresponde a un conjunto de oficinas, procedió a tocar en la entrada principal, donde lo atendió y le permitió la entrada una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, con vigencia del 21 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el licenciado Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisonómicos con su firma autógrafa, y le informó que el motivo de su visita en dicho lugar era para notificar una resolución determinante con número de oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018** a nombre del contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS**, con domicilio fiscal el ubicado en la carretera Monterrey-Salttillo km. 5.5 número 7290, de la colonia Rancho de Peña, a lo que le contestó que ella es la encargada de la recepción de las oficinas del Centro de Negocios y que el contribuyente buscado va para dos años que ya no se localiza en dicho domicilio fiscal y que desconoce dónde localizarlo. Una vez que proporcionó la información el Notificador procedió a preguntarle su nombre, contestándole que responde al nombre de Nancy Yazmín Ochoa Calderón, acto seguido le solicitó alguna identificación oficial, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número posterior 0731103382316 y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende.

Con la finalidad de obtener información que le ayudara a localizar al contribuyente buscado, el Notificador Juan Armando López Juárez en el mismo domicilio fiscal se dirigió a una persona del sexo masculino quien dijo ser el encargado de la vigilancia del domicilio fiscal ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0101/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, con vigencia del 21 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el licenciado Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisonómicos con su firma autógrafa y le comentó que el motivo de su visita era para notificar una resolución determinante con número de oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018** a nombre del contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS** a lo que manifestó bajo protesta de decir verdad que él tiene trabajando cinco meses y desconoce al contribuyente buscado, posteriormente le pregunto su nombre, a lo que le contestó que responde al nombre de Locadio Estrada, el Notificador procedió a solicitarle alguna identificación oficial a lo que manifestó que en el momento no cuenta con documento alguno que lo

identifique, razón por la cual, se asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, tez morena, cabello negro liso, de 55 años de edad aproximadamente, cara cuadrada, boca chica, ojos de color negro, nariz media chata, de 1.62 metros de estatura y 70 kg aproximadamente, sin poderse apreciar alguna otra seña particular que lo describa.

De la misma manera el Notificador Juan Armando López Juárez hizo constar en el acta levantada que a los lados del domicilio fiscal, solo se observa un negocio llamado VIKON BUFFETE DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, S.A. DE C.V., al cual se trasladó con la intención de obtener más información que lo ayudara a localizar al contribuyente buscado, el cual es un local grande con puerta principal de aluminio y está forrado de lámina metálica en color blanco con gris y donde no son visibles los medidores de servicios, en el cual procedió a llamar por el interfon, contestando una persona del sexo femenino, a quien el ejecutor manifestó que el motivo de su visita era la de obtener alguna información que lo ayudara a localizar al contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS**, a lo cual contestó que desconoce al contribuyente buscado, el Notificador procedió a preguntarle su nombre, a lo que contestó llamarse Silvia y debido a que la información le fue proporcionada por medio de interfon, le fue imposible describir su media filiación.

Siendo éstas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez realizar la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-035/2018**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS** en el domicilio ubicado en Carretera Saltillo – Monterrey número 7290 de la colonia Rancho de Peña de la ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual, según informes de la C. Nancy Yazmín Ochoa Calderón, el contribuyente ya no se encuentra ubicado en este domicilio.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS**, en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CARRETERA SALTILLO – MONTERREY NÚMERO 7290 DE LA COLONIA RANCHO DE PEÑA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila, ésta autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-035/2018** de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS**, un crédito fiscal en cantidad de \$11,839,996.74 (ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, actualizado al mes de mayo de 2018 controlado con el número **4729807065** que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al día en que se publique el documento.



Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal

HOJA 5 DE 5

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AFG-ACF/LALS-035/2018** de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS**, un crédito fiscal en cantidad de \$11,839,996.74 (ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, actualizado al mes de mayo de 2018 controlado con el número 4729807065 en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 02 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. VÍCTOR DE LA ROSA MOLINA